

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16268** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 325/2013, NIG n.º 20.05.2-13/003059, por auto de 16 de abril de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ekintza Electrónica, S.L., con NIF B20065546, con domicilio en polígono Zuatzu Kalea, n.º 1, 20018 Donostia-San Sebastián y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la Administración concursal está integrada por doña Carmen Flores Grima con domicilio postal en C/ Etxaide, 6, 1.º, 20005 Donostia-San Sebastián y dirección electrónica: [cfgconcursal@movistar.es](mailto:cfgconcursal@movistar.es)

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 16 de abril de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130020375-1